



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 10 de noviembre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 5189-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de seguro contra todo riesgo sin franquicia, incluye robo parcial, para la flota vehicular de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego por el plazo de doce (12) meses. La misma contemplará la posibilidad modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o prorroga por un período no mayor a tres (03) meses.

Que en número de orden 22 obra correo electrónico de la Oficina Provincial donde advierte que no fueron incluidas las sumas aseguradas.

Que el Departamento de Compras Operativas ante el error administrativo y la proximidad del vencimiento de los plazos, determinó que una vez cumplidos y sin ofertas, resulta factible realizar un nuevo llamado aplicando las correcciones necesarias.

Que cumplido lo mencionado en el considerando precedente se procedió a declarar fracasada la Contratación Directa N° 3252/2022 RAF 312.

Que atento a la necesidad de contar con el servicio pago para no interrumpir la vigencia de la póliza una vez contratado, se solicita canalizar la contratación mediante el Fondo Operativo RAF 3136.

Que en el número de orden 24 obra Nota de Pedido N° 223 con su correspondiente reserva de crédito en el orden 21 Preventiva N° 26; autorizada por la Responsable del Fondo Operativo.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 136/2022 RAF 3136.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 1678/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-219-2022 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 128/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N° 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-18-2022 y N° RP-173-2022.

Por ello:

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
A/C DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar fracasada la Contratación Directa N° 3252/2022 RAF 312. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 136/2022 RAF 3136, para el seguro contra todo riesgo sin franquicia, incluyendo robo parcial, para la flota vehicular de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego por el plazo de doce (12) meses la que contará con la posibilidad modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o prorroga, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, Clasificación económica 1130504 – Primas y gastos de seguro.; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE DIRECCION DE COMPRAS N° DDC-5-2022**

OSPTF
nasa
jmo

*Firmado Digitalmente por*  
*Dir. OLIVERA Juan Manuel*  
*OSEF DIRECTOR A/C*  
*DGA SEGUN RES PRES Nro 173-*  
*2022 11/11/2022*